

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN CENTRO PERDIDO.**

RESOLUCIÓN SM **344/2026**.

LAS CONDES, 22 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° El 04 de septiembre de 2026 don Esteban González Salazar, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN CENTRO PERDIDO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 31 de agosto de 2026 por don Juan Ignacio San Martín Schroder, Notario público titular de la 45ª Notaría de Santiago, repertorio N° 21.726-2026.

2° Que, se acompañó el Informe S.P.J. N° 5025, de 19 de agosto de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 19 de agosto de 2026, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre de **FUNDACIÓN CENTRO PERDIDO**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

3° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de los miembros del Directorio inicial.

4° Que, mediante resolución SM 327 de 08 de septiembre de 2026 fueron objetados los estatutos de la presente entidad.

5° Que, la resolución SM 327 fue debidamente notificada.

CONSIDERANDO:

1° Que, el 22 de septiembre de 2026 don Esteban Gonzalez Salazar, depositó en esta Secretaría Municipal la escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 22 de septiembre de 2026 denominada "ACTA DE RECTIFICACIÓN DE ESTATUTOS FUNDACIÓN CENTRO PERDIDO" mediante la cual se subsanan las observaciones contenidas en la resolución 327/2026.

2° Que, no existiendo reparos de legalidad ni objeciones a los estatutos procede dar curso al presente proceso de constitución.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN CENTRO PERDIDO**, que constan en escritura pública otorgada el 31 de agosto de 2026 por don Juan Ignacio San Martín Schroder, Notario público titular de la 45ª Notaría de Santiago; y escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 22 de septiembre de 2026.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas del servicio de registro civil e identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
RUIZ GAJARDO

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.25 15:32:35
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.